



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11762

Martes 30 de Julio de 2013

Edición de 48 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

|   |      |
|---|------|
| Poder Judicial  |      |
| <b>Año 2013 - Resolución Administrativa General Nº 222/13</b> ..... | 2    |
| Dirección General de Rentas   |      |
| <b>Año 2013 - Res. Nº 643</b> .....                                 | 3    |
| Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut                    |      |
| <b>Año 2013 - Res. Nº 132 a 141, 143 a 159</b> .....                | 3-11 |

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

|   |       |
|---|-------|
| Dirección General de Rentas   |       |
| <b>Año 2013 - Res. Nº 593</b> .....   | 12    |
| Ministerio de Salud   |       |
| <b>Año 2013 - Res. Nº XXI-372, XXI-374, XXI-375, XXI-380 a XXI-386, XXI-388 a XXI-391 y XXI-393</b> ..... | 12-13 |
| Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable   |       |
| <b>Año 2013 - Res. Nº 18, 20, 22, 30 a 34</b> .....   | 13-16 |
| Secretaría de Cultura   |       |
| <b>Año 2013 - Res. Nº 97 a 110</b> .....  | 16-18 |

#### DECLARACIONES

|  |       |
|--|-------|
| Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut |       |
| <b>Año 2013 - Decl. Nº 040 a 044</b> .....       | 18-19 |

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

|  |       |
|--|-------|
| Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública |       |
| Dirección de Publicidad                        |       |
| <b>Registro Nº 62000 a 62099</b> .....         | 19-34 |

### SECCION GENERAL

|  |       |
|--|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias |       |
| Licitaciones - Avisos .....                  | 35-48 |

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 222/13.

RAWSON, 04 de julio de 2013.

#### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante en la Secretaría de Informática Jurídica - Dirección de Infraestructura y Operaciones del Superior Tribunal de Justicia, en virtud de la renuncia del Sr. Edgardo Darío GELLER, Resolución Administrativa General N° 012/13 y,

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Secretario de Informática Jurídica, Lic. Alejandro BIAGGIO para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y modificatorias.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

### R E S U E L V E:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante en la Secretaría de Informática Jurídica - Dirección de Infraestructura y Operaciones del Superior Tribunal de Justicia (remuneración mensual \$ 16.201,66 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Lic. Alejandro Javier BIAGGIO como Presidente y al Dr. Guillermo Rafael COSENTINO y al Dr. Juan Loup GERBER como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 01 de agosto de 2013 hasta el 12 de agosto de 2013, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 29, 30 y 31 de julio de 2013 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Informática expedido por Universidad Nacional reconocida

por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. Deberá acreditar experiencia de quince (15) años en el desarrollo de tareas de Sistemas y cinco (5) años en dirección, diseño y programación de Proyectos de Software.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, sita en Roberto Jones N° 75 - Rawson - Chubut - CP 9103, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP) y Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Director de Administración a cargo, Cr. Mariano PARDINI.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4° de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Cr. MARIANO PARDINI

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 643/13.**

Rawson, 19 de Julio de 2013.

**VISTO:**

El Expediente Nº 1842/12-DGR, las Leyes V Nº 71 y XXIV Nº 38 y su reglamentación, y el Acuerdo Nº 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes pertenecientes a este Organismo que se encuentran en el archivo del mismo, anteriores al año 2002;

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del mencionado Organismo tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley V Nº 71 y el Acuerdo Nº 297/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que asimismo se considera conveniente la depuración y eliminación de documentación administrativa perteneciente a este Organismo que no ha superado los 10 años de antigüedad pero en condiciones de eliminar;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta desde fs. 146 a 189 inclusive del Expediente Nº 1842/12-D.G.R. fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

**POR ELLO**

El Director General de Rentas

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijese el día 19 de agosto de 2013 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa según detalle que consta desde fs. 146 a 189 inclusive del Expediente Nº 1842/12- D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas Nº 2 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de abril del 2010.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

I: 30-07-13 V: 05-08-13

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN Nº 132/13 HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse a la Señora Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, ratifique o rectifique lo informado mediante Nota Nº 190/13 SCF – EC por el Contador Gustavo M. Paz, de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de ese Ministerio, en lo referente a los beneficiarios de los créditos Nuestro Hogar.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 133/13 HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministro de Coordinación de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Términos y alcances del Proyecto sobre Reforma Política, anunciado por el señor Gobernador en su discurso inaugural de las Sesiones Ordinarias, en marzo de 2012.
2. Avances en la implementación del voto electrónico. Localidades en las que se iniciaría esta experiencia piloto.
3. Avances en el Proyecto de Ley sobre la elección directa en las Comunas Rurales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 134/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministro de Salud de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Cantidad de casos de Hantavirus en toda la Provincia del Chubut:
  - a. Ciudades en las que han sido localizados los casos;
  - b. Medidas preventivas que se han tomado al respecto.
2. Cantidad de posibles casos de Gripe A (H1N1) en todo el territorio de la Provincia del Chubut:
  - a. Ciudades en las que han sido localizados y posteriormente confirmados dichos casos;
  - b. Medidas preventivas que se han tomado al respecto;
  - c. Protocolo de seguridad para evitar la diseminación del virus.
3. Qué tipo de información y a través de qué medios se brinda a la población para evitar este tipo de enfermedades.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 135/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro de Coordinación de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el art. 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que en el plazo perentorio de 5 (cinco) días, remita a este Poder Legislativo copia de los Legajos completos y actualizados a la fecha, incluyendo los balances, de las empresas pesqueras POSEIDÓN S.A., ALPESCA S.A. y SOCIA S.R.L.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 136/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Aprobar el Informe Final presentado por el Cuerpo Técnico Evaluador de Auditoría Externa del Edificio sede de la H. Legislatura de la Provincia del Chubut, cuya copia se anexa a la presente Resolución y forma parte de la misma.

Artículo 2º.- Dar por concluidas las tareas del Cuerpo Técnico Evaluador creado por la Resolución Nº 015/12-HL.

Artículo 3º.- Dar cumplimiento a las indicaciones que se exponen en el Informe a los fines de corregir la falencias y/o defectos detectados durante la Auditoría Externa.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 137/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el homenaje realizado a los Gendarmes fallecidos en cumplimiento del deber como consecuencia del accidente vial acaecido el 26 de junio de 2012 en la Ruta Nacional Nº 3, a la altura del kilómetro 1338, como así también el Cenotafio en memoria de los mismos, construido por el renombrado Escultor local Miguel Ángel Barrera.

Artículo 2º.- Autorizar a que por Presidencia se realice la colocación de una placa recordatoria como homenaje de este Honorable Cuerpo.

Artículo 3º.- Remítase copia al señor Jefe de la Agrupación XIV Chubut de Gendarmería Nacional.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 138/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo, Social y Deportivo el "Campus de Rugby para jugadores juveniles y Clínica para entrenadores de toda la Provincia del Chubut" que conducirá el reconocido Director Técnico del Seleccionado Juvenil de Rugby de la Argentina Bernardo Urdaneta. El mismo se llevará a cabo desde el 9 al 14 de Julio del corriente año en los Clubes de Rugby de las localidades de Rawson, Trelew, Puerto Madryn y Gaiman.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 139/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la "Jornada sobre Violencia Sexual desde una Perspectiva de Género", que se realizará el 4 de julio de 2013 en el Centro Cultural por la Memoria de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 140/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia a fin de solicitarle, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo detallado a continuación:

1. Si el IPVyDU ha dispuesto la construcción de una cisterna de 100 m3 en Carrenleufú.
2. Si dicha obra será realizada por Servicios Públicos de la Provincia mediante Licitación Pública.
3. En caso afirmativo, detalle el cómputo y presupuesto estimado de la obra.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 141/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de CINCO (5) días, informe a este Poder Legislativo si se ha realizado la denuncia penal conforme manda el artículo 262 inciso 1) del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut, por la grave denuncia presentada ante el Director General de Pesca en el mes de setiembre del año 2012 por: Sindicato de Trabajadores de Industria de la Alimentación (S.T.I.A.), Centro de Patronos y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje, SUPA, Centro de Capataces y Empleados Portuarios, SICONARA, SOMU, Sindicato Marina Mercante, Cámara de Transporte AAMM, Asociación de Capitanes y SAON Sindicato Argentino de Obreros Navales, por violación de la legislación nacional y provincial de la firma ALPESCA S.A., en relación a la obligatoriedad de descarga y procesamiento de la materia prima en jurisdicción de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 143/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

1. Cuál/es es/son el/los motivo/s por el/los que en el presente Ciclo Lectivo se interrumpe el dictado de la especialización como «Maestro Mayor de Obras» para la cohorte 2013 en la escuela Politécnica N° 703 «José Toschke» (CUE 2600464) de la Ciudad de Puerto Madryn.

2. Cuál es la alternativa que se ofrece a los alumnos que finalizaron sus estudios de nivel secundarios en el Colegio N° 703 «José Toschke» en el ciclo lectivo 2012, y que estarían en condiciones de iniciar el cursado de la especialización como «Maestro Mayor de Obras» en el presente ciclo lectivo

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 144/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

1. Cuál es el estado de avance en torno al cumplimiento e implementación de la Ley IX N° 102, «Ley de Fomento de la Acuicultura» (publicada en el Boletín Oficial AÑO LIV – N° 11.495 del martes 19 de Junio de 2012).

2. Cuál es la redacción final del «Manual de Prácticas Acuícolas Amigables con el Ambiente» y su respectivo protocolo de monitoreo, para cuya redacción, según el Artículo 8° de la Ley IX N° 102, el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable disponía de 6 (seis) meses a partir del día seis (6) de septiembre de 2012 (fecha de sanción de la citada ley).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 145/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo, respecto de la obra de construcción de 110 viviendas en el Área 23 de Rawson:

- 1) Estado de avance de obra.
- 2) Fecha estimada de entrega de viviendas.
- 3) Si ya se encuentra confeccionado el listado de preadjudicatarios, y en su caso remita copia del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 146/13 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Civil para la ciudad de

Comodoro Rivadavia, a la Dra. MARÍA CANDELA RECIO (D.N.I. Nº 23.698.770).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 147/13- HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Familia para el Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Dra. MARÍA MARTA NIETO (D.N.I. Nº 24.439.255).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 148/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el intercambio cultural «Tango y Folklore argentinos, de la Patagonia a las calles de Cuba» que efectuará el Grupo de Danzas «Pasión Tanguera» y el Grupo de Cámara «Nuevo Comodoro», desde el 8 al 22 de octubre del corriente en la ciudad de La Habana (Cuba), invitados por la Universidad de las Artes (ISA) del mencionado país.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 149/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las "IV Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas" bajo el lema: "Investigaciones económicas: Incertidumbres y desafíos", las que se realizarán los días 29 y 30 de agosto del presente año en la Ciudad de Trelew y son avaladas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 150/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo, el "45° CONGRESO NACIONAL DE PERIODISMO DEPORTIVO",

que se desarrollará en la Ciudad de Comodoro Rivadavia durante los días 1, 2 y 3 de Octubre del corriente año, organizado por el Centro de Periodistas Deportivos de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 151/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, en el marco de la Ley Nº 1473.

1. Acciones realizadas para la puesta en condiciones del inmueble rural identificado como Fracción II del Lote 26, del Departamento Escalante, destinado al Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones.
  2. Programas y personal afectado al cumplimiento del artículo 2° de la Ley.
  3. Informe si ha efectuado la apertura de la cuenta en el Banco del Chubut S.A. denominada "Fondo Especial Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones".
  4. Informe fondos remitidos por el I.A.S. en cumplimiento del artículo 5° de la Ley.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 152/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Dirigirse a la Señora Ministro de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Indique cantidad de Letras del Tesoro emitidas y plazos e intereses de todas las operaciones financieras realizadas por la Provincia a la fecha.
- 2) Informe las comisiones pagadas en las emisiones y renovaciones, y tasas de interés pactadas en cada operación, indique a quienes fueron abonadas.
- 3) Comisiones pagadas por la organización y la estructuración.
- 4) Informe quien es el Asesor Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público.
- 5) Remita copia del acto administrativo de la vinculación con la Provincia del Chubut, de los Señores Justo I. Segura y Magali Claramut, explique por qué se contrataron de otra jurisdicción, contando con los recursos profesionales del Banco del Chubut S.A. y de la Fiscalía de Estado.
- 6) Indique cuál es el objeto de darle derecho de preferencia por 12 meses al Asesor financiero, al finalizar el contrato.
- 7) Indique el o los motivos por los cuales se determinó el porcentaje variable para el cálculo de los honorarios del asesor financiero; y si se abona el mismo porcentaje por una letra como por un bono.
- 8) Informe si el porcentaje determinado para el cálculo de dichos honorarios es el mismo que el determinado para el Banco del Chubut en la colocación de fondos.
- 9) Indique cuanto ha percibido el Asesor financiero hasta la fecha, y bajo que concepto.
- 10) Informe si el Banco del Chubut S.A. y/u otros actores relevantes del mercado de capital locales e internacionales presupuestaron y/o fueron consultados para la realización del asesoramiento en esta operación.
- 11) Informe fecha de vencimiento, y de corresponder, la prórroga del o los contratos por la organización y colocación de letras con las firmas Puente y BNP Paribas.
- 12) Indique el porcentaje estipulado como honorarios para organizar la emisión y cuál es el porcentaje por el underwriting.
- 13) Indique los compromisos asumidos por la Provincia para el pago de los gastos que resulten de la operación, tales como honorarios, gastos de organización, colocación y emisión de la deuda, honorarios de asesores legales, asesores financieros, etc; y hasta que montos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 153/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Solicitar al Señor Ministro de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Partidas asignadas a Comedores Escolares.
2. Partidas asignadas por alumno.
3. Si se ha implementado convenios con Salud, remita copia.
4. Cantidad de alumnos que asisten a los comedores.
5. Nómina de Establecimientos de Jornada Completa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 154/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la construcción del Salón de Usos Múltiples de la Escuela Nº 105 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 155/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la "Capacitación Profesional en T.A.C.A. (Terapia Asistida con Animales), que se viene desarrollando en la ciudad de Puerto Madryn desde el 22 de junio de 2013.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 156/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Solicitar a la señora Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut), en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que en el plazo de CINCO (5) días informe a este Poder Legislativo:

1. Si el señor Schiavone ha cumplimentado la obligación impuesta por la Cláusula Segunda del Convenio de Rescisión del Contrato de Concesión del Servicio

de Gastronomía para el sitio denominado "La Piedra" del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

2. De no haber dado cumplimiento a la misma, informe las medidas adoptadas por CORFO.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 157/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declárase de interés Legislativo el «XII Encuentro Argentino de Danzas», organizado por la Fundación HACERCARTE, el cual tendrá lugar en la Ciudad de Puerto Madryn entre los días 6 y 12 de julio del corriente año.

Artículo 2°: La presente resolución se publicará íntegramente, incluyendo los considerandos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**CONSIDERANDOS:**

Que la danza es una disciplina artística a la que acceden todos los sectores sociales, por lo que resulta sumamente importante para la difusión del arte y la cultura.

Que la danza es una actividad que contribuye con el cuidado de la salud, el progreso económico y al buen uso del tiempo libre.

Que en lo que a popularización se refiere, la danza es una poderosa herramienta de convocatoria.

Que el XII Encuentro Argentino de Danzas, organizado por la Fundación HACERCARTE, permitirá difundir esta rama artística en amplios sectores de la sociedad.

Que resulta importante promover la realización y desarrollo de actividades como ésta, que movilizan y dinamizan la comunidad local.

Que este encuentro es organizado y producido por la Fundación HACERCARTE, organización recientemente conformada cuyos integrantes poseen larga trayectoria y prestigio en estas actividades.

Que el evento cuenta con el apoyo de distintas organizaciones, como la Secretaría de Cultura de la Nación, la Secretaría de Cultura del Chubut y el Municipio de Puerto Madryn.

Que es meritoria la labor ininterrumpida en pos de la popularización del arte realizada por este grupo.

### RESOLUCIÓN Nº 158/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Tareas que se han desarrollado para prevenir la expansión del hantavirus, tales como desmalezamiento de bosques, limpieza de los mismos, etc.
  - a. Personal afectado a la realización de dichas tareas.
2. Medidas que se han tomado para la captura del "ratón colilargo" (*Oligoryzomys longicaudatus*) portador del hantavirus.
3. Plan de Contingencia ante una posible expansión de dichos casos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN Nº 159/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Dirigirse al Presidente del Instituto de Asistencia Social de la Provincia de Chubut en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

#### 1. Ingresos:

Informe detalle mensual de recaudación desde el 01 de enero de 2012 a la fecha, de:

- a. Quiniela;
- b. Telebingo;
- c. Otros juegos;
- d. Canon Casino;
- e. Impuestos sobre rentas provinciales;
- f. Otros ingresos;

#### 2. Egresos:

- a. Importe abonados en concepto de juegos desde el 01 de enero de 2012 hasta la fecha;
- b. Importes abonados en personal, incluida las cargas sociales y teniendo en cuenta todo tipo de relación laboral con el Instituto;
- c. Subsidios otorgados en efectivo y en bienes, por rubro, desde el primer trimestre de 2012 hasta la actualidad;
- d. Pauta publicitaria discriminada;
- e. Gastos generales que conlleva la organización del «Telebingo»;
- f. Comisión agencieros;
- g. Comisión con IVISA;
- h. Pago a proveedores;
- i. Otros egresos;
3. Deudas discriminadas por monto y fechas de las mismas;?
4. Fecha de finalización de la concesión de los casinos en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 593 02-07-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Pluspetrol Energy SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-917090-4 - CUIT N° 30-56857209-9, con domicilio en Lima N° 339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 08 de Julio de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-07-13 V: 01-08-13

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-372 22-07-13**

Artículo 1º.- Reconocer la licencia sin goce de haberes de la agente STEGMULLER, Bettina (Clase 1970 – M.I. N° 21.482.633), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Junio de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2012.

**Res. N° XXI-374 22-07-13**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de Octubre de 2013, inclusive, a la agente ALONSO ALVAREZ, Mariel Verónica (Clase 1970 – D.N.I. N° 21.791.310), quien revista en el Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-375 22-07-13**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional establecido en el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias Decreto N° 769/07, otorgado mediante Resolución N° XXI – 467/11 al agente BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo (M.I. N° 24.187.504 – Clase 1974) quien cumplía funciones en el Departamento Zonal del Patologías Prevalentes No Transmisibles, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud a partir del 15 de diciembre de 2011.

**Res. N° XXI-380 22-07-13**

Artículo 1º.- Aprobar la asignación funciones a la agente VIDAL, Natalia Gabriela (Clase 1981 – M.I. N°

29.239.208), con funciones de profesional en la Planta Transitoria del Mini Hospital Laprida dependiente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, en el Hospital Rural Sarmiento, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, a partir de 11 de Julio de 2011 y hasta el 30 de Septiembre de 2012.

**Res. N° XXI-381 22-07-13**

Artículo 1º.- Asignase funciones a la agente BENDER, Karen Elizabeth (Clase 1978 – M.I. N° 26.344.502), con funciones de Profesional desempeñándose como Licenciada en Nutrición en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew a la Dirección Provincial de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud, a partir del 15 de Febrero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-382 22-07-13**

Artículo 1º.- Asignase funciones a la agente VIDAL, Natalia Gabriela (Clase 1981 – M.I. N° 29.239.208), con funciones de Odontóloga en la Planta Transitoria del Hospital Rural Sarmiento al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de 01 de octubre de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-383 22-07-13**

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones como Administrativa a la agente BERNHARDT, Viviana Ernestina (Clase 1968 – M.I. N° 20.958.591), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 27 de Junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones como Administrativa a la agente BERNHARDT, Viviana Ernestina (Clase 1968 – M.I. N° 20.958.591), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

**Res. N° XXI-384 22-07-13**

Artículo 1º.- Asignase funciones al agente ACOSTA, Sergio Omar (Clase 1968 – M.I. N° 20.207.706), con funciones Administrativas en el Hospital Rural Gualjaina, al Hospital Rural Corcovado, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Pro-

vincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Agosto de 2011 y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-385** **22-07-13**

Artículo 1º.- Asignase funciones a la agente BUSTO, María Jesús (Clase 1976 – M.I. N° 25.702.106) con funciones como Licenciada en Comunicación en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, a la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Octubre de 2011 y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-386** **22-07-13**

Artículo 1º.- Asignase funciones al agente LLOYD, Christian Marcelo (Clase 1973 – M.I. N° 23.114.735), con funciones de Profesional, en la Planta Transitoria en Nivel Central al Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 14 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, inclusive.

**Res. N° XXI-388** **22-07-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ALMEYRA, Mónica Diana Miriam (Clase 1954 – M.I. N° 11.237.806) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como auxiliar de farmacia en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-389** **22-07-13**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a partir del 02 de Mayo de 2013 y hasta el 02 de Septiembre de 2013, inclusive, a la agente VELAZQUEZ, Eugenia (Clase 1974 – M.I. N° 23.998.888), quien revista en el Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-390** **22-07-13**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a la agente PELAEZ, María de los Ángeles (Clase 1979 – M.I. N° 27.403.299), con funciones de Servicio en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural José de San Martín, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 17 de Septiembre de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-391** **22-07-13**

Artículo 1º.- Asignase funciones a la agente QUILALEO, Gloria Amalia (Clase 1985 – M.I. N° 31.233.892), con funciones de Profesional en el Hospital Rural José de San Martín, al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Octubre de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-393** **22-07-13**

Artículo 1º.- Asignase funciones a la agente LAMANDIA, Natalia (Clase 1976 – M.I. N° 25.134.799), con funciones de Administrativa, en la Planta Transitoria de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas – Casa del Chubut, a la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas – Nivel Central, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 14 de Enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 28 – Emergencias Sanitarias – Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2013.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. N° 18** **07-02-13**

Artículo 1º.- RECTÍFICASE la Resolución N° 011/13- MAYCDS, dejando sin efecto el Considerando octavo, conforme la objeción planteada por la Señora Contador Mayor a cargo de la Contaduría General de la Provincia, mediante Nota N° 133-CG.-

**Res. N° 20** **07-02-13**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Licenciado en Ciencias Geológicas, Pablo Daniel HEREDIA, D.N.I. N° 23.219.484, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 85.800), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de geología y medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 7.150) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2013, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desa-

rollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

### **Res. N° 22 07-02-13**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Técnica Universitaria en Protección Ambiental, Ana Laura GONZALEZ, D.N.I. N° 29.493.836, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 57.200), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de protección y medio ambiente, como la elaboración de informes en el marco de trámites de inscripción en el Registro Provincial de generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en ONCE (11) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2013, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

### **Res. N° 30 21-03-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a favor de la Municipalidad de Cholila, representada por su Señor Intendente, Héctor Miguel CASTRO, Documento Nacional de Identidad N° 17.642.534, y su Señor Secretario de Hacienda, Walter Omar VILLAGRAN, Documento Nacional de Identidad N° 23.890.812, destinados a solventar los gastos que demande las tareas de adecuación y/o colocación del Puesto de Difusión de Bioseguridad y Desinfección necesarios en su localidad, conforme el "Plan de Fortalecimiento del control y monitoreo del alga *Didymosphenia geminata*", en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación para la Correcta Gestión de los Puestos de Difusión de Bioseguridad y Desinfección.-

Artículo 2º.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, al Señor Intendente de la Municipalidad de Cholila, Héctor Miguel CASTRO, Documento Nacional de Identidad N° 17.642.534, y al Señor Secretario de Hacienda, Walter Omar VILLAGRAN, Documento Nacional de Identidad N° 23.890.812.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia den-

tro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Programa 16 – Actividad 4 – Control de Algas Exóticas Invasoras – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2013.-

### **Res. N° 31 21-03-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por su Señora Intendente, María Roxana NOVELLA, Documento Nacional de Identidad N° 16.949.014, y la Señora Jefe Área Contaduría, Silvia Josefa TORRES, Documento Nacional de Identidad N° 17.680.077, destinados a solventar los gastos que demande las tareas de adecuación y/o colocación del Puesto de Difusión de Bioseguridad y Desinfección necesarios en su localidad, conforme el "Plan de Fortalecimiento del control y monitoreo del alga *Didymosphenia geminata*", en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación para la Correcta Gestión de los Puestos de Difusión de Bioseguridad y Desinfección.-

Artículo 2º.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el Artículo anterior a la Señora Intendente de Corcovado, María Roxana NOVELLA, Documento Nacional de Identidad N° 16.949.014, y a la Señora Jefe Área Contaduría, Silvia Josefa TORRES, Documento Nacional de Identidad N° 17.680.077.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Programa 16 – Activi-

dad 4 – Control de Algas Exóticas Invasoras – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2013

**Res. N° 32** **21-03-13**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a favor de la Municipalidad de Río Pico, representada por su Señor Intendente, Marcos Gustavo MACHADO, Documento Nacional de Identidad N° 22.642.557, y su Señor Secretario de Hacienda, Emiliano Antonio LURO, Documento Nacional de Identidad N° 26.394.122, destinados a solventar los gastos que demande las tareas de adecuación y/o colocación del Puesto de Difusión de Bioseguridad y Desinfección necesarios en su localidad, conforme el "Plan de Fortalecimiento del control y monitoreo del alga *Didymosphenia geminata*", en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación para la Correcta Gestión de los Puestos de Difusión de Bioseguridad y Desinfección.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior al Señor Intendente de Río Pico, Marcos Gustavo MACHADO, Documento Nacional de Identidad N° 22.642.557, y al Señor Secretario de Hacienda, Emiliano Antonio LURO, Documento Nacional de Identidad N° 26.394.122.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Programa 16 – Actividad 4 – Control de Algas Exóticas Invasoras – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2013-

**Res. N° 33** **22-03-13**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a favor de la Comuna Rural Carrenleufú, representada por su Señor Presidente, Sergio Enrique NUÑEZ, Documento Nacional de Identidad

N° 30.580.112, y el Señor Contador, Gustavo Javier TUNESI, Documento Nacional de Identidad N° 21.445.961, destinados a solventar los gastos que demande las tareas de adecuación y/o colocación del Puesto de Difusión de Bioseguridad y Desinfección necesarios en su localidad, conforme el "Plan de Fortalecimiento del control y monitoreo del alga *Didymosphenia geminata*", en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación para Correcta Gestión de los Puestos de Difusión de Bioseguridad y Desinfección.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el Artículo anterior a la Señora Presidente de la Comuna Rural Carrenleufú, Sergio Enrique NUÑEZ, Documento Nacional de Identidad N° 30.580.112, y el Señor Contador, Gustavo Javier TUNESI, Documento Nacional de Identidad N° 21.445.961.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Programa 16 – Actividad 4 – Control de Algas Exóticas Invasoras – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2013.-

**Res. N° 34** **09-04-13**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su Señor Intendente, Miguel Ángel LÓPEZ GUTIÉRREZ, Documento Nacional de Identidad N° 28.738.046, y su Señora Tesorera, Silvia Inés CABRAL, Documento Nacional de Identidad N° 26.155.694, destinados a solventar los gastos que demande las tareas de adecuación y/o colocación del Puesto de Difusión de Bioseguridad y Desinfección necesarios en su localidad, conforme el "Plan de Fortalecimiento del control y monitoreo del alga *Didymosphenia geminata*".-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, al Señor Intendente de la Municipalidad de Alto Río Senguer, Miguel Ángel LÓPEZ GUTIÉRREZ, Documento Nacional de Identidad N° 28.738.046, y a la Señora Tesorera, Silvia Inés CABRAL, Documento Nacional de Identidad N° 26.155.694.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Programa 16 – Actividad 4 – Control de Algas Exóticas Invasoras – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2013.-

---

## SECRETARÍA DE CULTURA

### Res. N° 97 06-05-13

Artículo 1º.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$1.549.000.00); se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14– Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

### Res. N° 98 06-05-13

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 010/2012 SC.-

Artículo 2º.- Apruébese la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el Hotel Casablanca Pálace N° de Cuit 27-25331996-6, por alojamiento con pensión completa de la Delegación que viaja a Cosquín (Córdoba), durante los días 18 al 25 de enero del año 2013.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS (\$ 26.832,96); se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Conducción - Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Ejercicio 2013.-

### Res. N° 99 06-05-13

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a la producción de "Huellas de un Encuentro de Culturas", a

desarrollarse desde el 16 de Febrero al 30 de Abril de 2013, ya que el mismo trata del intercambio sostenido a lo largo del tiempo entre la Comunidad Galesa y la Tehuelche de Nuestra Provincia, que se rodará en las localidades de Río Gallegos, Gaiman, Trelew, Puerto Madryn, Rawson y aledaños.

### Res. N° 100 07-05-13

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938) destinado a solventar los gastos en partes iguales a fin de cubrir las necesidades operativas de las Casas de Artesanas de Lago Rosario y Los Cipreses de la localidad de Trevelin.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

### Res. N° 101 07-05-13

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural Paso del Sapo, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en la persona del Señor Presidente, Javier S. GAJARDO (D.N.I. N° 29.545.747), destinado a solventar los gastos que demande el mejoramiento del Campo de Jineteada de la localidad de Paso del Sapo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

### Res. N° 102 07-05-13

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa a realizada por la Secretaría de Cultura con el Sr. Pablo Lo Presti Cuit N° 20-22453726-4, con domicilio en Moreno N° 458 de la ciudad de Trelew, por la investigación, redacción y corrección del libro "Telsen, una historia social de la reserva Chubutense", por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2013.-

**Res. N° 103****07-05-13**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Secretaría de Cultura con el Sr. Pablo García, Cuit N° 20-22692915-1, con domicilio Barrio Jardín Patagonia Esc. 15 Depto. 162 de la ciudad de Trelew, por el diseño gráfico y diagramación de los libros "Demetrio Fernández, la escuela Patagónica" y "Francisco Pietrobelli", primeras exploraciones", por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 13.475,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 13.475,00), se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Ejercicio 2013.-

**Res. N° 104****07-05-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en la persona del Señor Intendente, GARITANO Juan Carlos (D.N.I. N° 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demande la logística y organización del evento "IV Paseo Cultural de Invierno Trevelin 2013".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 105****07-05-13**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa a realizada por la Secretaría de Cultura con el Sr. Pablo Lo Presti Cuit N° 20-22453726-4, con domicilio en Moreno N° 458 de la ciudad de Trelew, por la impresión de mil ejemplares del libro "Telsen, una historia social de la reserva Chubutense", por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.350,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de

PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.350,00) se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Ejercicio 2013.-

**Res. N° 106****08-05-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en la persona del Señor Presidente, Omar Gabriel GONZALEZ (D.N.I. N° 25.470.839), destinados a solventar los gastos que demande la organización y contratación de un artista Local para el festejo de la Fiesta Aniversario de la Comunidad que se llevará a cabo el próximo 25 de mayo de 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 107****08-05-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), en la persona del Señor Intendente, Luis Oscar GARCIA (D.N.I. N° 13.814.800), destinado a solventar el gasto que demande la Tercera impresión del libro: "El Baúl de los Recuerdos" del autor Sr. Edmundo Daniel JIOS.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 108****08-05-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Telsen, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Presidente, Ricardo Orlando MAZZULA (D.N.I. N° 21.000.133), destinados a solventar los gastos que demande el pago de contratación de músicos y premios en la 3º Fiesta Local de la Empanada, evento que se llevará a cabo el 25 de mayo de 2013, en la Comuna Rural de Telsen.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 109** **08-05-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Pico, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Marcos MACHADO (D.N.I. N° 22.642.557), destinados a solventar los gastos que demanden la contratación de un artista Local para la Fiesta del 1º de Mayo día del Trabajador y la compra de un teléfono Fax, para la Dirección de Administración de la misma localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 110** **08-05-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Rada Tilly un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona del Señor Intendente, Luis Emilio JUNCOS (D.N.I. N° 20.238.369), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma “Las Comarcas proponen”, perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, el proyecto denominado “De Nuevo estoy de vuelta – Parte Dos”, el cual consiste en poner en valor el trabajo de los jóvenes que regresan a su localidad de origen, organizando junto a ellos muestras de diferentes artistas plásticos de la comunidad y diversos espectáculos musicales de nivel nacional e internacional.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

## DECLARACIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARACIÓN N° 040/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el intercambio cultural «Tango y Folklore argentinos, de la Patagonia a las calles de Cuba» que efectuará el Grupo de Danzas «Pasión Tanguera» y el Grupo de Cámara «Nuevo Comodoro», desde el 8 al 22 de octubre del corriente en la ciudad de La Habana (Cuba), invitados por la Universidad de las Artes (ISA) del mencionado país.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

#### DECLARACIÓN N° 041/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Legislativo las “IV Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas” bajo el lema: “Investigaciones económicas: Incertidumbres y desafíos”, las que se realizarán los días 29 y 30 de agosto del presente año en la Ciudad de Trelew y son avaladas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN Nº 042/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial inicie las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación de la Nación y ante el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, para la apertura de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura dentro de la Facultad de Ingeniería de dicha casa de Altos Estudios en la Sede ubicada en la localidad de Esquel.

Artículo 2º: Comuníquese de la presente a la Delegación Zonal Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN Nº 043/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, el "45º CONGRESO NACIONAL DE PERIODISMO DEPORTIVO", que se desarrollará en la Ciudad de Comodoro Rivadavia durante los días 1, 2 y 3 de Octubre del corriente año, organizado por el Centro de Periodistas Deportivos de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN Nº 044/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, realice las gestiones correspondientes, para que por intermedio de la Comuna Rural de Lagunita Salada, puedan llevarse adelante la construcción o refacción de viviendas en la zona de Gorro Frigio.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**REGISTRO DE PUBLICIDAD  
 OFICIAL**

**SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN  
 PUBLICA  
 DIRECCION DE PUBLICIDAD**

**REGISTRO Nº 62000**  
 COMUNICACIÓN PARA REGISTRO DE PUBLICIDAD  
 OFICIAL  
 FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2510 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12832.-

3 salidas en auspicio del programa «Día Uno» los días domingo de 11:00 a 13:00 hs.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62001**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2511 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12833.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62002**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE ESQUEL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2552 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12834.-

34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)

#### **REGISTRO N° 62003**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Municipal FM del Valle de Trevelin

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2513 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12835.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62004**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2390 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12836.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. -

#### **REGISTRO N° 62005**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX 97.9

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2512 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12837.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62006**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2528 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12724.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.

VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62007**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. TRELEW-RAWSON  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2529 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12725.-  
45 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe) , 13 y América 2.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62008**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. PUERTO MADRYN  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2529 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12726.-  
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios .-

**REGISTRO N° 62009**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. COMODORO RIVADAVIA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2529 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12727.-  
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe) , 13 y América 2.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62010**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLORS.R.L. MADRYN TV  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2530 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12728.-  
6 salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 62011**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLORS.R.L. MADRYN TV  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2530 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12729.-  
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62012**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2530 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12730.-  
3 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los días viernes de 22 a 23 hs y repetición los días sábados de 20 a 21 hs y los días domingo de 19 a 20 hs.-  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 62013**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR  
 SRL CANAL 4  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2531 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 12731.-  
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
 domingo en grilla de canales CATV.  
 VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL  
 (\$14.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios correspondiente.-

**REGISTRO N° 62014**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
 TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR  
 SRL CANAL 4  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2531 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 12732.-  
 6 salidas diarias en auspicio del programa «Pano-  
 rama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs y repeti-  
 ción de 23 a 24 hs.  
 VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL  
 (\$ 6.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 62015**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
 TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRO-  
 DUCCIONES  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2525 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 12734.-  
 4 salidas en auspicio del programa «Motores a Ple-  
 no» los días martes por LU 90 TV Canal 7.-  
 VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$  
 6.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62016**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
 TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EN UN PERIQUETE PRO-  
 DUCCIONES  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2515 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 12849.-  
 2 salidas en auspicio del programa «En un Perique-  
 te « los días Miércoles de 16:30 A 17:00 hs. y Do-  
 mingos de 11:00 A 11:30 hs. por LU 90 TV Canal 7.  
 VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILQUINIEN-  
 TOS (\$1.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62017**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
 TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA./  
 VA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS  
 IDEAS  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2526 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 12736.-  
 2 salidas en auspicio del programa «Historias de  
 Pueblo Chico» por LU 90 TV Canal 7, los días do-  
 mingo de 14:00 a 14:30 hs.  
 VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL  
 (\$ 1.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62018**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
 TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Z PRODUCCIONES  
 CARACTERISTICA5 DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2563 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 12737.-  
 2 salidas en auspicio del programa «Tour  
 Adventure» por Esquel Televisara Color Canal 4,  
 los días jueves de 21:00 a 21:30 hs.  
 VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$  
 5.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios. -

**REGISTRO N° 62019**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
 TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Tracey Prensa y Publi-  
 cidad  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2527 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 12738.-

1 salida en auspicio del programa «Malvinas en el corazón de Chubut»n  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-  
TOS (\$1500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62020**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL OBJETO  
DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN  
PATAGONIA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2389 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12838.-  
2 salidas en auspicio del programa «Basta de Inter-  
mediarios» LU 90 TV Canal 7 y Madryn TV  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL  
(\$ 5.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62021**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL  
VALLE  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2524 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12733.-  
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
viernes en grilla de canales CATV.-  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL  
(\$ 4.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62022**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL  
S.A. - Diario El Oeste  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2559 IAS/12.-  
Orden de publicidad N° 2080.  
Publicación de 833 cm. de columna.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL  
(\$15.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62023**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2487 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2081.-  
Publicación de 2.997 cm. de columna en color y 374  
cm. de columna en blanco y negro.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO MIL (\$  
100.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y comprobantes de publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 62024**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA  
S.A. - DIARIO JORNADA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2562 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2082.-  
Publicación de 597 módulos en color y 226 módulos  
en blanco y negro.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CIN-  
CO MIL (\$ 65.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y comprobantes de publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 62025**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL  
PATAGONICO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2560 IAS/12.-  
Orden de publicidad N° 2083.  
Publicación de 1000 cm. de columna.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL  
(\$ 40.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y comprobantes de publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 62026**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRÓNICA  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2561 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2084.-  
Publicación de 964 cms. de columna en color y 374 cms. de columna en blanco y negro.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 46.800)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 62027**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF RECORD - PÁGINAS DEL SUR  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2567 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2085.-  
Publicidad en ediciones de junio de 2012 Viñetas - Pie de página  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 62028**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGÓNICO  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2556 IAS/12.-  
Orden de publicidad N° 2086.  
Publicidad en edición de junio de 2012.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 62029**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUT FUERZA VIVA  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2555 IAS/12.-  
Orden de publicidad N° 2087.  
Publicidad en edición de junio de 2012.-  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 62030**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA-EL VECINDARIO  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2554 IAS/12.-  
Orden de publicidad N° 2088.  
Publicidad en edición de junio de 2012.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

**REGISTRO N° 62031**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES EL REGIONAL  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2553 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2089  
Publicidad en edición de junio.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones

**REGISTRO N° 62032**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO LA CIUDAD  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2394 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2090  
Publicidad en edición junio 2012  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$1.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62033**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2393 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2091  
Publicidad en edición mes de junio  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62034**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EMPRENDIMIENTO RAWSON S.A. LA UNION  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2392 IAS/12.-  
Orden de publicidad N° 2092  
Publicidad en edición junio de 2012.  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62035**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2378 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2093  
Publicidad en ediciones de la segunda quincena de junio de 2012  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62036**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2377 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2094  
Publicidad en ediciones de la segunda quincena de junio de 2012  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: MIL QUINIENTOS (\$1500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62037**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2376 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2095  
Publicidad en ediciones de junio de 2012  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: CUATRO MIL (\$ 4000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62038**

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL INTERIOR  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2514 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2096  
Publicidad en ediciones de junio de 2012  
VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62039**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3026 IAS/12  
Orden de Publicidad N° 12869.-  
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: QUINCE MIL (\$15.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62040**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3  
 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3026 IAS/12  
 Orden de Publicidad N° 12972.-  
 6 salidas diarias en auspicio del programa «La  
 Traviata « de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 hs.  
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL  
 (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62041**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
 TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3  
 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3026 IAS/12  
 Orden de Publicidad N° 12870.-  
 4 salidas diarias en auspicio del programa «Mensa-  
 jero Rural» de lunes a domingo a las 6.50 - 11.50 -  
 17:50 - 23:50.  
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$  
 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62042**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
 TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3  
 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3026 IAS/12  
 Orden de Publicidad N° 12871.-  
 6 salidas diarias en auspicio del programa «De cara  
 a la actualidad « de lunes a viernes De 6 a 9 hs.  
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$  
 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62043**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
 TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3  
 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3026 IAS/12  
 Orden de Publicidad N° 12872.-  
 6 salidas en auspicio del programa «Boomerang»  
 los días Sábado de 14 a 17 hs. y domingo de 13 a  
 17hs.  
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL  
 (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62044**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
 TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD  
 RADIAL. -  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3  
 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3026 IAS/12  
 Orden de Publicidad N° 12984.-  
 10 salidas por día H pref. CTP. de lunes a domingo  
 VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL  
 (\$10.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62045**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
 TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20  
 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2923 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 12873.-  
 26 salidas en horario rotativo de lunes a domingo  
 VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECIOCHO MIL  
 (\$ 18.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
 y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62046**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
 TENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL. -  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20  
 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2923 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 12874.-  
 8 salidas en horario preferencial rotativo de lunes a  
 domingo CTP  
 VIGENCIA: Mes de junio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62047**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2923 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12875.-  
5 salidas en auspicio del programa «Antes de que sea tarde», de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62048**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2923 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12876.-  
5 salidas diarias en programa «Cuestión de actitud».  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62049**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2923 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12975.-  
2 salidas en auspicio del programa «Mundo Deportivo», de lunes a sábado de 19:45 a 0 hs.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62050**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2923 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12877.-  
3 salidas en auspicio del programa «Rio Testigo», los días miércoles de 16:45 a 18 horas.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62051**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2923 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12878.-  
3 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas», los días martes y jueves de 17 a 18 horas.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$1.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62052**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2922 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12879.-  
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. -

**REGISTRO N° 62053**

FECHA DE CONTRATO: 02 de junio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2922 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12880.-  
3 salidas «Bien arriba « de lunes a viernes de 9.00 hs a 12.00 hs.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-  
TOS (\$1500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62054**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEM-  
PO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2988 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12881.-  
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo por FM Tiempo de Trelew.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL OCHO-  
CIENTOS CUARENTA (\$ 8.840)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62055**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD  
RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEM-  
PO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2988 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12882.-  
3 salidas en auspicio del programa «Yo soy la mor-  
sa» de lunes a viernes de 18 a 20 hs.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL  
(\$ 3.000)

**REGISTRO N° 62056**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-  
FM EL CHUBUT  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2921 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12883.-  
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo.-  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL  
(\$ 3.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62057**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-  
FM EL CHUBUT  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2921 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12884.-  
7 salidas en auspicio del programa «Ruido blanco»  
de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL OCHO-  
CIENTOS (\$ 2.800)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62058**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-  
FM EL CHUBUT  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2921 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12885.-  
9 salidas en auspicio del programa «Radio Activa «  
de lunes a viernes, de 8 a 12:30 hs. y sábados de 9  
a 12:30hs.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL  
(\$ 3.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62059**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD  
RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2946 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12886.-  
34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo por FM Radio 10 en Trelew.-  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUI-  
NIEN-  
TOS (\$ 10.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62060**

COMUNICACIÓN PARA REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2946 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12887

6 salidas en auspicio del programa «En resumen» los días sábados de 10 a 12 hs. por FM Radio 10 en Trelew.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62061**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2946 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12888.-

6 salidas en auspicio del programa «Flash de noticias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18 y 20 hs. por FM 91.1 Radio 10 en Trelew.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62062**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: DRACO PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2945 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12889.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2700.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62063**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DRACO PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2945 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12890.-

2 salidas en auspicio del programa «Deportale» L 20 a 22 j 20 a 21 por FM Dolavon

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62064**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2944 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12891.-

3 salidas en auspicio del programa «Pequeña serenata nocturna» los días domingo por FM Galaxia

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62065**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2943 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12892

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62066**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2943 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12893.-

3 salidas diarias en auspicio del programa «viver con alegría» de lunes a viernes de 10 a 13 hs.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS  
(\$ 500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62067**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD  
RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2943 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12894.-  
4 salidas diarias en auspicio del programa «La ma-  
ñana con todos» de lunes a viernes de 6 a 9 hs.-  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS  
(\$ 600.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62068**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD  
RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO ANTUEN  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2942 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12895.-  
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL  
(\$ 7.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62069**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD  
RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2941 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12896.-  
25 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a  
Domingo.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL  
(\$ 3.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62070**

COMUNICACIÓN PARA REGISTRO DE PUBLICIDAD  
OFICIAL  
FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2941 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12897.-  
3 salidas en auspicio del programa «Vamos toda-  
vía» de Lunes a Viernes de 6 a 7:30 hs.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIE-  
NTOS (\$1.200.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62071**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2940 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12898.-  
18 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a  
Domingo.  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL  
(\$ 2.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62072**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA ROCA PRODUC-  
CIONES  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2939 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12899.-  
13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo FM Radio Cielo TW.-  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS MIL SETECIE-  
NTOS (\$ 1700)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62073**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA ROCA PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2939 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12900.-

15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo FM Radio Mega 98.3.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62074**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO EQUIS 106.5 FM

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2938 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12901.-

5 salidas en auspicio del programa «Así es la vida» de Lunes a Viernes de 18 a 20 hs.

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62075**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM Trelew Noticias

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2937 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12902.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62076**

COMUNICACIÓN PARA REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE SRL - FM Clave 96

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2936 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12904.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62077**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2935 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12905.-

16 salidas día en horario rotativo de lunes a domingo FM del sol.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62078**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3105 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12906.-

2 salidas de lunes a viernes: "La hora deportiva « S y D Nacional B.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DE CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS (\$ 2.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62079**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: MACRO RADIODIFUSORA SRL-Macro Radio

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2920 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12907.-

20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DE CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3000.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62080**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. PUBLICIDAD MANTIAL DE VIDA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3070 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12909.-  
12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62081**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PRODUCCIONES PUBLICITARIAS  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2929 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12908.-  
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo FM Radio Mix.-  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62082**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Temas del Valle-Enrique Gil Ibarra  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3040 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12915.-  
2 salidas miércoles «Los clásicos de los clásicos».-  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1800)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62083**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO

## CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2928 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12910.-  
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62084**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2928 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12911.-  
4 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1° edición» de lunes a viernes.-  
VIGENCIA: Mes de Julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62085**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2928 IAS/ 12.  
Orden de Publicidad N° 12912.-  
2 salidas en auspicio del programa «Cabulín, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs. y de 23 a 24 hs.-  
VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62086**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3041 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12913.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62087**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Temas del Valle - Enrique Gil Ibarra

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3040 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12914.-

4 salidas en auspicio del programa «De bueyes perdidos « los días viernes de 22 a 24 hs. por LU17 Radio Golfo Nuevo.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62088**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Cristal 107.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3039 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12916.-

22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62089**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2988 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12918.-

30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62090**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 96.7 Radio Vinilo

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3038 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12919.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62091**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 96.7 Radio Vinilo

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3038 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12920.-

6 salidas en auspicio del programa «Esta boca es mía» de Lunes a Viernes de 7 a 10 horas.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62092**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 96.7 Radio Vinilo

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3038 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 12921.-

6 salidas en auspicio del programa «La revuelta « de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62093**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Madryn  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3065 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12922.-  
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62094**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM La Mejor  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3064 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12923.-  
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62095**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL. -  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE URBANO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3069 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12924.-  
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo FM Total de PT.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62096**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE URBANO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3069 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12925.-  
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62097**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3063 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12926.-  
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62098**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3063 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12927.-  
4 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 09 a 12:30 hs.

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62099**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL. -  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3062 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 12928.-  
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de julio de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

# Sección General

Comodoro Rivadavia, Julio 03 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, P. B. a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados: "SANCHEZ HECTOR ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 417/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ANTONIO SANCHEZ, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Publíquese por tres días.

Esquel, (CH) 26 de Junio de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, "PB" de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ARTURO VILLAGRAN para que se presenten en los autos caratulados: "VILLAGRAN, ARTURO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 858/2012).

Esquel (Ch), 10 de Diciembre de 2012.

Publíquese por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL, JULIO RENE para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: VIDAL, JULIO RENE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001244/2013).

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 2°, en autos caratulados "ALVARADO, JOSE EPIFANIO Y VALENZUELA, RAMONA DEL CARMEN Y ALVARADO, JOSE OSCAR S/sucesión" Expte N° 2926/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario "Crónica" de esta ciudad Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE JACINTO RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 23 de Julio de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 26-07-13 V: 30-03-13.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HILDA TERESA LEGUIZAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Septiembre de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 26-07-13 V: 30-07-13.

**EDICTO****CESION DE CUOTAS POR DONACION  
SIN CARGO ALGUNO  
POLIPLASTICA DEL GOLFO SRL**

Fecha de Instrumento de Cesión: 29 de Mayo de 2013 y 16/06/13.

**CEDENTES:** ROBERTS LESLIE, argentino, comerciante, de 65 años de edad con LE N° 7819606, domiciliado en Love Parry, Nro. 31, de Puerto Madryn, provincia de Chubut, viudo. ROBERTS LESLIE TOMAS, argentino, bioquímico, de cuarenta y un años de edad, DNI 22598908, domiciliado en Alvear 295 de la Ciudad de Puerto Madryn, soltero.

**CESIONARIOS:** ROBERTS ROY MARTIN, DNI 26249030, argentino, bioquímico, de treinta y cinco años de edad, soltero, domiciliado en Love Parry Nro. 31 de Puerto Madryn, y ROBERTS KAREN TAMARA, argentina, soltera, DNI 23970302, de treinta y nueve años de edad, domiciliada en Alvear 295 de la Ciudad de Puerto Madryn, de profesión docente.

**OBJETO DE LA CESION:** 6360 Cuotas Sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

**CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social asciende a la suma de pesos novecientos cincuenta y cuatro mil (\$ 954000) dividido en nueve mil quinientos cuarenta (9540) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal de cada una, suscripta e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Roberts Leslie Tomas, tres mil ciento ochenta (3180) cuotas sociales de pesos cien cada una, b) La Señora Roberts Karen Tamara la cantidad de tres mil ciento ochenta (3180) cuotas sociales de pesos cien cada una, c) El Señor Roberts Roy Martin la cantidad de tres mil ciento ochenta (3180) cuotas sociales de pesos cien cada una. Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad.

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios ROBERTS LESLIE TOMAS Y ROBERTS ROY MARTIN en calidad de gerentes, quienes actuarán y usarán sus firmas precedidas del sello social; durarán en el cargo el plazo de duración de la sociedad.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-07-13.

**EDICTO - LEY 19550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que se ha constituido una sociedad denominada EVENTOS & PROYECTOS S.R.L. siendo los socios DI NUNZIO JULIO Fabio, argentino, casado, domiciliado en la calle Roble Pellín 1398, de la localidad de Esquel, Prov. del Chubut;

DNI 18.171.463; MATEOS Rodrigo Víctor, argentino, Casado, domiciliado en calle Volta 630, Provincia del Chubut, DNI 22.868.982; y GOHNER Jorge Daniel, Soltero, domiciliado en Av Fontana y Av. Alvear sin Número, Provincia del Chubut, DNI 22.868.982. La denominación de la sociedad "EVENTOS & PROYECTOS S.R.L." con domicilio social y legal en calle Chacabuco 1933 de la ciudad de Esquel, Prov. Del Chubut.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, las siguientes actividades: organización, administración, programación, y ejecución de todo tipo de actividades deportivas y/o recreativas en cualquiera de sus formas. Organizar eventos deportivos como ser carreras de aventura, torneos, exhibiciones, fiestas, etc. Organizar viajes con fines deportivos, turísticos y/o recreativas en el interior y exterior del país, explotar comercialmente canchas deportivas, salones, clubes y/o espacios publicitarios. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social.- **COMERCIAL,** mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: A) Máquinas, equipos y demás de sistemas deportivos. **SERVICIOS:** mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos deportivos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y efectuar, por cuenta propia o de terceros, todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

**DURACION:** 50 años.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-) que se divide en cuotas iguales de pesos DIEZ (\$ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor GOHNER JORGE DANIEL, 200 cuotas, por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-); el señor MATEOS RODRIGO VICTOR, 200 cuotas, por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-); y el señor DI NUNZIO JULIO FABIO, 200 cuotas, por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000).

**ADMINISTRACION:** la administración estará a cargo del Sr. DI NUNZIO JULIO FABIO, con el cargo de SOCIO GERENTE por el término de un ejercicio.

**CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de DICIEMBRE de cada año.

Esquel, 10 de Julio de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 30-07-13.

**EDICTO CONSTITUCION  
AUTOMOTORES GALES S.R.L.**

Fecha de Instrumento de Constitución: 23 de Mayo de 2013 y 04/06/13.

**SOCIOS :** VIZZA MAXIMILIANO ANDRES, DNI 25957605 CUIT 23-25957605-9, de treinta y cinco años de edad, casado, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Formosa 619 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut y RIVILLI PAULO CESAR, de treinta y cinco años de edad, DNI 26313147, CUIT 23-26313147-9, Casado, Argentino de profesión comerciante, domiciliado en Ceferino Namuncura 1005 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut deciden constituir la sociedad AUTOMOTORES GALES SRL.

**SEDE SOCIAL:** Av. Gales 410, Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

**PLAZO DE DURACIÓN:** Su duración será de cincuenta (50) años a partir de su Inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.-

**OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmueble propio y/o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La compra, venta, consignación e importación de autos, kartings, camiones, camionetas y utilitarios, ómnibus y vans, casas rodantes, motos y cuatriciclos (0 km) y usados. B) Construcción de todo tipo de edificios, compra, venta, permuta, administración y explotación de cualquier tipo de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, hoteles, bungalow, alojamientos en todas sus modalidades y formas de contratación, existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal. C) La prestación de servicios de, transporte de cargas a granel, acarreo y distribución de todo tipo de bienes y materiales. D) Compraventa de todo tipo de materiales para la construcción.

**CAPITAL SOCIAL** El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200000) dividido en dos mil (2000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. VIZZA MAXIMILIANO ANDRES, mil (1000) cuotas por pesos cien mil (\$ 100000) y el Sr. RIVILLI PAULO CESAR, mil (1000) cuotas por Pesos cien mil (\$100000). Las cuotas se integran en veinticinco por ciento (%25) en este acto en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato.

**Administración y Representación:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Socio VIZZA MAXIMILIANO ANDRES en calidad de gerente, quien actuará y usará sus firmas precedidas del sello social; durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad.-

**Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de Abril de cada año.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-07-13.

**PROYECTO DE EDICTO  
OMA S.R.L  
CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Instrumento de fecha 01/07/2013 – 19/07/2013

**Socios:** TOBARES RIVEROS Luis Emilio, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, medico, de cincuenta y dos años de edad, con DNI N° 14.135.755, CUIT 20-14135755-8, con domicilio en calle Pellegrini N° 1008 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut y la Señora GALLEGO Mónica Noemí, de estado civil divorciada, de nacionalidad Argentina, de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, titular del D.N.I. N° 12.879.914, C.U.I.T. N°27-12879914-7, con domicilio en calle Bustamante 2193 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

**Denominación:** OMA S.R.L. Domicilio y Sede Social: en calle Bustamante N° 2193 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. Duración: Cincuenta (50) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios para el cuidado de ancianos, administración de geriátricos y en general la comercialización de bienes y servicios relacionados con la práctica y el ejercicio del cuidado de personas de tercera edad; 2) Organización, instalación y explotación de geriátricos y demás instituciones similares, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa e indirectamente con las actividades de cuidados de ancianos; 3) Comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar y alquilar todo tipo de inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512 para desarrollar las actividades del punto 1. 4) Efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías y avales a favor de terceros, ya sea a entes oficiales o privados, del país o el extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras 5) Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) que se divide en CIEN (100) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma

social será ejercida, en forma conjunta o indistintamente, por el señor TOBARES RIVEROS Luis Emilio y la señora GALLEGO Mónica Noemí, quienes revestirán el cargo de gerentes. Cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-07-13.

### MARCIAL SRL CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Constitución de "MARCIAL SRL", por Escritura de fechas 13/05/2013 pasadas ante la Escribana María Lucrecia LEIVA, Reg.59 del Chubut.- Socios: María Elena SANTOLINI DNI 27.683.494, argentina, comerciante, casada, nacida el 03 de Enero de 1980, CUIT N° 27-27683494-6, domiciliado en calle Juan José Paso N° 15 de esta ciudad y Gabriel Edgardo BARRERA con DNI 22.700.180, argentina, nacido el 26 de Mayo de 1972, empleado, casado, CUIL N° 20-22700180-2 domiciliado en Los Andes N° 70, de esta ciudad Domicilio legal : tiene su domicilio legal en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia.- Duración: 90 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.- Objeto a) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) PANADERIA Y REPOSTERIA: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, migón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugaza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, rosas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de catering para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con gas o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Asimismo podrá registrar y adquirir en propiedad, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención

procedimientos industriales, como también cederlos en propiedad o ceder su uso y prestación de todos servicios relacionado con la fabricación, elaboración y comercialización por menor y por mayor de productos tales como pan en todas sus clases, facturas postres galletas tortas, tartas y todo derivado de harinas. b) HELADERIA: Fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto. c) GASTRONOMIA: Elaboración de todo tipo de productos alimenticios manufacturados o industrializados, su fraccionamiento, envasado y distribución: provisión de comidas preparadas, manufacturadas o industriales, para empresas. Comercialización de productos gourmet y elaboración de comidas con productos gourmets. d) EDUCATIVO: Organizar cursos de capacitación, conferencias, congresos, talleres, jornadas, foros y toda clase de evento relacionados con la gastronomía. e) CONFITERIA: Explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería, casa de té; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. e) SERVICIOS DE EVENTOS: Realización, producción y organización de eventos, promociones, exposiciones, inauguraciones, lanzamientos y demás actos y servicios: poner a disposición de empresa y/o particulares, personal administrativo, camareros, barman, cocineros para cumplir tareas en forma temporaria. f) COMERCIAL: Comercialización y Distribución: de marcas comerciales sus accesorios, indumentaria, y accesorios. Compra venta, importación, exportación de bienes muebles o mercaderías en general. Ejercer mandatos comisiones o consignaciones de actos de comercio en general. g) INMOBILIARIOS: Desarrollo, construcción y posterior explotación comercial de un complejo turístico y recreativo de cabañas, así como la prestación de servicios relacionados y accesorios a la explotación de dicho complejo. Operaciones inmobiliarias, ya sea compra, venta, consignaciones, construcciones, alquileres de inmuebles urbanos y rurales ya sean propios o de terceros. Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social Capital: \$ 80.000, representado por ochocientas cuotas de cien (\$ 100,00) pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- Los socios suscriben totalmente el capital en partes iguales, es decir CUATROCIENTAS cuotas cada uno.- Administración: a cargo de uno de los socios o quien estos designen. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.- Sede Social: Juan José Paso N° 15 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- Socia Gerente: María Elena Santolini.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-07-13.

**SURISAN S.A.**  
**EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 11 julio de 2.012 y 08 de junio de 2.013, se dispuso modificar el Estatuto Social que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un Suplente en caso de vacancia. Tanto el Síndico Titular como el Suplente durarán dos ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos. Para su elección o remoción toda acción, sin distinción de clases, tendrá derecho a un voto.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-07-13.

**BOULEVARD BROWN S.A.**  
**EDICTO LEY 21.357**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 08 de abril de 2012, resulta electo el siguiente órgano de administración de la sociedad: Presidente: Jorge Alfredo ALVAREZ, L.E. N° 4.517.519, domiciliado en Ayacucho 88 de la ciudad de Puerto Madryn; Vicepresidente: Marta GUELI, L.C. N° 6.033.402, domiciliada en Ayacucho 88, Puerto Madryn; Directores Titulares: Pablo Daniel ALVAREZ, D.N.I. N° 24.852.867, domiciliado en Ayacucho 88, Puerto Madryn y María Verónica MIANO GAIBISSO, D.N.I. N° 23.251.530, domiciliada en Ayacucho 88, Puerto Madryn; Directores Suplentes: Gustavo ALVAREZ, José Alberto MARIETTA, Magdalena GUELI, y Paola Beatriz MARIETTA. Todos con mandato por dos ejercicios.

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia, publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-07-13.

**FEDERACION DE NATACION  
DEL CHUBUT**

Llamado a Asamblea de la Federación de Natación del Chubut.

La misma se realizará el día 17 de Agosto de 2013, en la sala de reuniones del natatorio municipal de la ciudad de Esquel a las 21:30 hs., donde se desarrollará el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la memoria y el balance del año 2012.
- 3) Situación de la FE.NA.CH., temario libre, proyectos de la natación para el futuro, adonde queremos apuntar.

ROBERTO MIRANDA  
Presidente  
FE.NA.CH.

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

**CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 26 de Julio de 2013, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 8:30 y 9:30 horas respectivamente del día 17 de agosto de 2013, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
- 2) Razones del llamado fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el art° 234 inciso 1° de la LSC por el ejercicio cerrado el 31-03-2013.
- 4) Retribución del directorio
- 5) Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art° 261 último párrafo.
- 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
- 7) Consideración de los resultados acumulados.

EL DIRECTORIO

I: 29-07-13 V: 02-08-13.

**CAÑADON GRANDE S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2013 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el 21 de Agosto de 2013 a las 14:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término

Tercer Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2013;

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.;

Sexto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

**NOTAS:** Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO  
CAÑADON GRANDE S.A.

EDUARDO JOSE RODRIGO  
Presidente

I: 25-07-13 V: 31-07-13.

**NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.**

**Convocase a Asamblea General Ordinaria** para el día 14 de Agosto de 2013 a las 17:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el 21 de Agosto de 2013 a las 17:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234

inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del año 2013;

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.;

Sexto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

**NOTAS:** Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO  
NUEVO CERRO DRAGON S.A.

MARIO HECTOR RODRIGO  
Presidente

I: 25-07-13 V: 31-07-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT****EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trelew, que ha solicitado autorización para utilizar agua pública del Acueducto Trelew-Uzcludum con fines de uso Pecuario, el Sr. Valentín Felipe Uzcludum, representante de los predios La Industrial y La Lonja, cuya nomenclatura catastral se corresponde con los Lotes 1, 2 y 10, Fracción A, Sección C III y 8, 9 y 10, Fracción A, Sección CIII, del departamento de Florentino Ameghino, Provincia del Chubut, con una cantidad de 12.000 cabezas y un consumo total estimativo en 72.000 (Setenta y Dos Mil) litros diarios, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE AGUAS PUBLICAS-CONSORCIO QUILIMBAY-EXPTTE N° 049/2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán a oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de

edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-  
Rawson.

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91° - CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS  
BALBASTRO N° 443 PISO 1  
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 1762/2012-DGR., «EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS» S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35° CODIGO FISCAL VIGENTE.-

C.U.I.T. N° 30-71019728-4; Y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS SRL - CUIT N° 30-71019728-4 - N° DE INSCRIPCIÓN 901-265471-7, con domicilio fiscal en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de CAPITAL FEDERAL, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 7010900 – Alícuota 3.00 %, 7421010- Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 6); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101 fs.4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos declara y no deposita que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 213/2012-DF (0), por las posiciones fiscales 03 a 08/11; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0211/2012 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería

sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente;

Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 213/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 03/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 7.647,87 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 87/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS SRL - CUIT N° 30-71019728-4 - N° de inscripción 901-265471-7, con domicilio fiscal en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de CAPITAL FEDERAL, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que, pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 9.953,53 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 53/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0211/2012 - DF e IMPONER al contribuyente EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS SRL - CUIT N° 30-71019728-4 - N° de inscripción 901-265471-7, con domicilio fiscal en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de CAPITAL FEDERAL, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 03 a 08/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 2.294,36 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 36/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 5. HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal.

Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 431-2013.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 24-07-13 V: 30-07-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**  
**EDICTO ART. 91° - CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS  
BALBASTRO N° 443 PISO 1  
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 1762/2012-DGR., «EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS» S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35° CODIGO FISCAL VIGENTE.-

C.U.I.T. N° 30-71019728-4, N° DE INSCRIPCION. 901-265471-7; con domicilio fiscal en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de CAPITAL FEDERAL, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 742101 Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios Conexos de Asesoramiento Técnico – Alicuota 3.00%, (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 6); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101 fs.4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisivos que finalizó con una liquidación del impuesto parcial sobre base presunta N° 214/2012-DF (0), por las posiciones fiscales 10, 12/11; 01 a 06/12, Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal – Art. 34°); en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esa metodología para cuantificar la base imponible y se efectúa considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o Leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo. (Art. 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo

que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0212/2012 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 214/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38 de los anticipos 10, 12/11; 01 a 06/12; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 19.620,40 (PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 40/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS SRL - CUIT N° 30-71019728-4 - N° de inscripción 901-265471-7, con domicilio fiscal en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de CAPITAL FEDERAL, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 23.206,96 (PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON 96/100).

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0212/2012 - DF e IMPONER al contribuyente EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS SRL - CUIT N° 30-71019728 -4 - N° de inscripción 901-265471-7, con domicilio fiscal en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de CAPITAL FEDERAL, una multa correspon-

diente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 10, 12/11 ; 01 a 06/12 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de Notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 5.886,12 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 12/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° Y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 0430/13 –DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 24-07-13 V: 30-07-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13**

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 40  
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259  
RUTA NACIONAL N° 259  
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17  
LONGITUD: 158,23 KM  
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 783.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 54/13 – MALLA 209 A, Licitación Pública N° 55/13 – MALLA 307, Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-  
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-07-13 V: 12-08-13

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN  
PROGRAMA HABITAT RURAL**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento de Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales – Obras de infraestructura Rural y Equipamiento Productivo”.

**RECTIFICACIÓN  
LICITACION PUBLICA N° 24/13**

“30 VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN DISTINTAS ZONAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.886.992,78

**Reglón I:** “10 Viviendas en las localidades de Gualjaina y Cushamen”.

Presupuesto Oficial: \$ 4.371.974,24.  
Capacidad de Ejecución: \$ 3.497.579,39.  
Plazo Ejec.: 450.

Garantía de Oferta: \$ 43.719,74.  
Valor del Pliego: \$ 4.372,00.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

**Reglón II:** “12 Viviendas en las localidades de Tecka, Facundo, Comodoro Rivadavia y Gastre”.

Presupuesto Oficial: \$ 5.047.963,14.  
Capacidad de Ejecución: \$ 4.038.370,51.  
Plazo Ejec.: 450.

Garantía de Oferta: \$ 50.479,63.

Valor del Pliego: \$ 5.048,00.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

**Renglón III:** "8 Viviendas en las localidades de Esquel y El Maitén".

Presupuesto Oficial: \$ 3.467.055,40.

Capacidad de Ejecución: \$ 2.773.644,32.

Plazo Ejec.: 450.

Garantía de Oferta: \$ 34.670,55.

Valor del Pliego: \$ 3.467,00.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 24-07-13 V: 30-07-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE  
CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO**

**LICITACION PUBLICA N° 29/13**

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS CANCHAS DE FUTBOL 11 DEL CLUB USMA DE COMODORO RIVADAVIA, DEL CLUB ALIANZA FONTANA OESTE DE PUERTO MADRYN Y DEL CLUB BELGRANO DE ESQUEL

Presupuesto Oficial: \$ 5.650.000,00

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 56.500,00.

Valor del Pliego: \$ 5.650,00.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00.

Todos los Precios son a JUNIO

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 26-07-13 V: 01-08-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 02/2013**

**PLAN:** «Programa Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria».

**OBRA:** «PAVIMENTO BARRIO JUAN MOREIRA II».  
**UBICACIÓN:** Calle EPUYEN e/A. Viedma y P. Daleoso.

**AVISO DE LICITACION**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.596.994,83).

**GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.969,95).

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.790.984,49.-) (Sección Ingeniería).-

**PLAZO DE OBRA:** CIENTO VEINTE DIAS (120 días) CORRIDOS.

**FECHA DE APERTURA:** 14 de Agosto de 2013

**HORA DE APERTURA:** 10:00 hs.-

**LUGAR:** SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL  
(\$ 5.000,00).-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE LICITACIONES - COORDINACIÓN DE OBRAS - S.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO TRELEW - CHUBUT.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 24-07-13 V: 30-07-13.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE  
CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO**

**LICITACION PUBLICA N° 28/13**

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO EN LAS CANCHAS DE HOCKEY DEL COMODORO RUGBY CLUB Y DEL PUERTO MADRYN RUGBY CLUB.

Presupuesto Oficial: \$ 3.700.000,00

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 37.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.7000.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00.

Todos los Precios son a JUNIO

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 26-07-13 V: 01-08-13.

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
BOSQUES Y PESCA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 01/13 - MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA.**

Objeto: «Adquisición de 3 camionetas doble cabina 4x4 - Programa Desarrollo Agrícola: Plan Ganadero Provincial».

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos mil (\$ 900.000).

Fecha de Apertura: 08 de Agosto de 2013 a las 10 (diez) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 08 de Agosto de 2013 a las 10 (diez) horas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca. Lugar de Apertura de las Ofertas: Sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Moreno y Luis Costa, Rawson (9103) Provincia del Chubut, lugar donde se reciben las propuestas.

Entrega de pliegos: Podrán ser retirados sin costo alguno en: Oficina de Compras, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Moreno y Luis Costa, Rawson. Tel.: 4484125/126.

I: 29-07-13 V: 31-07-13.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA HABITAT RURAL**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDAS Y  
DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DE HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -  
LICITACION PUBLICA N° 21/13**

“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 27 POBLADORES RURALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT RURAL CHUBUT”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.749.512,60.-  
PLAZO EJECUCION: 360 días corridos.  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 2.750,00.-  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 02 de Septiembre de 2013 a partir de las 9:00 HS.-

TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL DE 2013.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT.

FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:

“EN TODOS LOS CASOS” HASTA LAS 9:00 HS. DE LA FECHA DE APERTURA.-

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

SEDE DEL IPVYDU. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT.-

APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR, EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.-

**NOTA:** LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DIAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 30-07-13 V: 05-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN  
PROGRAMA HABITAT RURAL**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DE HÁBITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO”.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA N° 24/13**

“30 VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN DISTINTAS ZONAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.886.992,78

**Renglón I:** “10 Viviendas en las localidades de Gualjaina y Cushamen”

Presupuesto Oficial: \$ 4.371.974,24.  
Capacidad de Ejecución: \$ 3.497.579,39.  
Plazo Ejec.: 450.  
Garantía de Oferta: \$ 43.719,74.  
Valor del Pliego: \$ 4.372,00.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00 hs.

**Renglón II:** “12 Viviendas en las localidades de Tecka, Facundo, Comodoro Rivadavia y Gastre”

Presupuesto Oficial: \$ 5.047.963,14.  
Capacidad de Ejecución: \$ 4.038.370,51.  
Plazo Ejec.: 450.  
Garantía de Oferta: \$ 50.479,63.  
Valor del Pliego: \$ 5.048,00.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00 hs.

**Renglón III:** “8 Viviendas en las localidades de Esquel y El Maitén”

Presupuesto Oficial: \$ 3.467.055,40.  
Capacidad de Ejecución: \$ 2.773.644,32.  
Plazo Ejec.: 450.  
Garantía de Oferta: \$ 34.670,55.  
Valor del Pliego: \$ 3.467,00.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 30-07-13 V: 05-08-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
TUCUMAN**

CION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 de julio de 2013

**RESOLUCIÓN Nº: 119-13**

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planilla General Número 5/2013, de fecha 17/04/2013, y  
CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del CHUBUT, de las intimaciones dispuestas por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN ROBERTO DANIEL HERNANDEZ  
Sub-Director General  
Dirección General de Rentas  
TUCUMAN

I: 30-07-13 V: 05-08-13.

Página Nro. 1

**ANEXO RESOLUCION Nº 119-13**

Habiéndose constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECU-

| Notificación Legal | C.U.I.T.      | Señor (es)                | Domicilio   | Impuesto         | Periodo(s)                       | Planilla General |
|--------------------|---------------|---------------------------|---|------------------|----------------------------------|------------------|
| 201304-006-000736  | 30-71088719-1 | PARRILLA Y EVENTOS S.R.L. | SAN LUIS 298 ESQUINA LAS PIEDRAS-SAN MIGUEL DE TUCUMAN - (4000) PROVINCIA DE CHUBUT | 45-SALUD PUBLICA | 2012/12-2013/01-2013 /02-2013/03 | 5/2013           |
| Cant: Total:       |               |                           |   |                  |                                  | 1                |

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

### **COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

#### **a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

|                                  |        |         |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día                | M 10   | \$ 5    |
| 2. Número atrasado               | M 12   | \$ 6    |
| 3. Suscripción anual             | M 1000 | \$ 500  |
| 4. Suscripción diaria            | M 2200 | \$ 1100 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1100 | \$ 550  |

#### **b) Publicaciones.**

|   |       |          |
|---|-------|----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 24  | \$ 12    |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 700 | \$ 350   |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 400 | \$ 200   |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 800 | \$ 400   |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 700 | \$ 350   |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 800 | \$ 400   |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 800 | \$ 400   |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 79  | \$ 39,50 |

#### **c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

|                           |       |          |
|---------------------------|-------|----------|
| 1. Encuadernación rústica | M 107 | \$ 53,50 |
| 2. Encuadernación fina    | M 171 | \$ 85,50 |

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).